



DECRETO N° 406

CASTRO, 07 de Septiembre del 2017.

VISTOS El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que estos servicios se encuentran vencidos desde el día 07/09/2017

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a:
WIENECKE CORREDORES DE SEGURO LTDA., RUT N° 77.214.540-3, la cantidad de **\$675.185,** incluido impuestos, la orden de compras **N° 2730-532-SE17** por "Renovación Póliza de seguro N° 5279531". casa habitación parque Municipal, Oficinas Estadio Augusto Riffart, Feria Artesanal y campesina Lillo, Bodega Pescadería, Terminal de Buses y cocinerías Lillo.- Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra a), se requiere contratar prorroga del servicio, por encontrarse la póliza vencida y no da tiempo a realizar una nueva Licitación, el contrato es inferior a 1000 UTM y resulta indispensable para los fines Municipales.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.10.002.001, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

COMUNÍQUESE,

EMG/Dmv/JVS

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"